

Certified by:



Filosoofi 31  
50108 Tartu  
Estonia  
[www.preferredbynature.org](http://www.preferredbynature.org)

Certificación manejada por:

NEPCon  
Tel: 0034 629341887  
Fax: NA  
Persona contacto:  
Pablo Rodriguez Noriega  
Email:  
[prnoriega@preferredbynature.org](mailto:prnoriega@preferredbynature.org)

Versión 25 Octubre 2018

## Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC (público):

Delegación Provincial de Desarrollo  
Sostenible de Ciudad Real de la  
Junta de Comunidades de Castilla-La  
Mancha (JCCLM)

en

Ciudad Real, Castilla-La Mancha, España

Informe finalizado: 20/09/2023

Fechas de auditoría: 25, 26 y 27 de julio de 2023

Equipo auditor: Pablo Rguez.-Noriega,  
auditor lider; Jose Luis  
Vázquez, experto local; y  
Inés Lasala, auditora en  
formación.

Tipo de certificado: FM/CoC

Código de Certificado: NC-FM/COC-067848

Fecha de vencimiento del Certificado: 27/09/2027

Contacto en la  
Organización: Jose Antonio Pizarro  
Mansilla, Técnico Sección  
de Gestión de MUPs Ciudad  
Real

Detalles del contacto: [japizarro@jccm.es](mailto:japizarro@jccm.es)  
926 27 93 84

Nota: Para tener información adicional sobre el proceso de  
evaluación por favor vea el resumen público completo en  
[FSC-info.org](http://FSC-info.org).

<b>Lista de impactos de servicios ecosistémicos validados</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha de validación de los impactos</b> [dd.mm.aaaa]	<b>Válido hasta</b> [dd.mm.aaaa]
Conservación de la diversidad de las especies.	SE1.6	VER NCR mayor 07/23	VER NCR mayor 07/23

<b>Lista de declaración de Servicios Ecosistémicos</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha de verificación del impacto</b> [dd.mm.aaaa]	<b>Válido hasta</b> [dd.mm.aaaa]
Conservación de la biodiversidad	SE1	VER NCR mayor 07/23	VER NCR mayor 07/23

## Parte A: Requisitos generales

1.1 En el caso de la certificación de grupo, las normas de membresía deberán aclarar la división de responsabilidades entre los miembros del grupo y la entidad del grupo a la hora de demostrar los impactos en los servicios del ecosistema	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Comentarios: Las responsabilidades dentro del grupo de certificación, y en particular en la UG Garganta y Ojuelos, están claras. La gestión de la UG corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Delegación Provincial de Ciudad Real) que, en este caso, es también propietaria de los montes.	
1.2 En los casos en los que solo haya algunos miembros del grupo certificado que decidan cumplir con este procedimiento, deberán establecerse reglas específicas y sistemas de identificación para diferenciar a los miembros que aplican este procedimiento de los demás miembros	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Comentarios: El gestor identifica claramente que el procedimiento de Servicios de los Ecosistemas para conservación de la biodiversidad sólo aplica en la UG Garganta y Ojuelos, por lo tanto, únicamente la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Delegación Provincial de Ciudad Real), gestora y propietaria de la misma, tienen responsabilidad en la implementación de los servicios.	
1.3 La organización deberá poner a disposición el DCSE en al menos uno de los idiomas oficiales del país, o el idioma más hablado en el área en la que se encuentra la unidad de manejo.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: El DCSE está elaborado en español	
1.4 La organización deberá actualizar el DCSE al menos cada cinco años	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Se trata del primer DCSE del certificado. De las entrevistas con los gestores se ha verificado que los responsables se comprometen con la actualización del DCSE cada 5 años.	

## Parte B: Requisitos de manejo adicionales para los impactos propuestos sobre los servicios del ecosistema

2. Requisitos de manejo para todos los impactos propuestos	
2.1 Las turberas no se drenan	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
<b>Hallazgos requeridos si la respuesta es No:</b>	
2.2 Los humedales, las turberas, las sabanas o las praderas naturales no se convierten en plantaciones o a cualquier otro uso de la tierra.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
<b>Hallazgos requeridos si la respuesta es No:</b>	
2.3 Las áreas convertidas de humedales, turberas, sabanas o praderas naturales a plantaciones desde noviembre de 1994, no están certificadas, excepto cuando:	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>

<p>2.3.1 La organización aporta evidencias claras y suficientes de que no fue directa o indirectamente responsable de la conversión; o</p> <p>2.3.2 La conversión está produciendo beneficios de conservación a largo plazo claros, substanciales, adicionales y seguros en la unidad de manejo; y</p> <p>2.3.3 El área total de la plantación en lugares convertidos desde noviembre de 1994 sea menor al 5 % del área total de la unidad de manejo.</p>	
<b>Hallazgos requeridos si la respuesta es No:</b>	
2.4 Expertos experimentados independientes a la organización confirman la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener y/o mejorar las áreas de alto valor de conservación identificadas.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
<b>Hallazgos requeridos si la respuesta es No:</b>	
3. Requisitos de manejo para impactos específicos propuestos	
Requisitos para el impacto en SE1.3 (Mantenimiento de una red de áreas de conservación suficiente a nivel ecológico)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisito para el impacto en SE1.6 (Conservación de la diversidad de las especies) y 1.7(Restauración de la diversidad de las especies)	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
3.4 Las actividades de manejo mantienen, mejoran o restauran las especies raras y amenazadas y sus hábitats, incluso a través de zonas de conservación, áreas de protección y de conectividad y otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p><b>Hallazgos:</b> Las actividades de manejo están dirigidas a mantener y mejorar las especies raras, amenazadas y sus hábitats. Durante la auditoría se han identificado distintas actuaciones de seguimiento de fauna, protección de fauna protegida (ejemplo: interrupción y desplazamiento de labores de aprovechamiento de madera por riesgo de perturbación de aves durante la nidificación) y mejora de hábitats (ejemplo: restauración de masas de frondosas autóctonas, colocación de cajas nido, etc.). En las entrevistas con gestores y con la guardería, y en la revisión documental (Instrumentos de gestión y planes anuales) se han evidenciado también este tipo de actividades.</p>	
Requisitos para el impacto en SE2.1 (Conservación de las reservas de carbono forestal)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para los impactos relacionados con los servicios de cuencas hidrográficas	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para los impactos relacionados con la conservación del suelo	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para los impactos relacionados con los servicios recreativos	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>

## Parte C: Información sobre los pasos para demostrar el impacto

Paso 1: Declaration of the ecosystem service(s)	
4.1 La organización deberá declarar el servicio o servicios del ecosistema para el cual o los cuales se propone un impacto <input checked="" type="checkbox"/> Conservación de la biodiversidad (SE1) <input type="checkbox"/> Secuestro y almacenamiento de carbono (SE2) <input type="checkbox"/> Servicios de las cuencas hidrográficas (SE3) <input type="checkbox"/> Conservación del suelo (SE4) <input type="checkbox"/> Servicios recreativos (SE5)	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: Se ha identificado Conservación de la biodiversidad (SE1)	
4.2 La organización deberá describir brevemente cuál es la tenencia legal para manejar, utilizar y/o recibir pagos por el servicio del ecosistema declarado.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: La Organización describe la normativa aplicable relativa a la gestión forestal y biodiversidad a distintos niveles: políticas transversales comunitarias, estatales y autonómicas.	
4.3 La organización deberá enumerar los objetivos de manejo relacionados con los servicios del ecosistema declarados, incluidos los objetivos correspondientes del plan de manejo	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: La organización enumera con claridad en su DCSE los objetivos relacionados con la conservación de la biodiversidad. En la revisión del Instrumento de Gestión de la UG se constata que los objetivos recogidos en los mismos están alineados con los recogidos en el DCSE. Por otro lado, durante las visitas de campo se ha observado que tanto los aprovechamientos como las mejoras están encaminados a la conservación y mejora de las masas forestales y, en consecuencia, de la biodiversidad.	

**Paso 2: Descripción del servicio o servicios del ecosistema**  
(se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras para todas las cláusulas)

5.1.1 La situación actual del servicio del ecosistema

Sí  No

Hallazgos: En el DCSE se describe la situación actual del servicio. Se presenta, para la UG para la que se consideran el servicio del ecosistema, la situación general de la UG en cuanto a su biodiversidad y en particular de la diversidad faunística.

5.1.2 La situación pasada del servicio del ecosistema, basándose en la mejor información disponible (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad cumplan con esta cláusula, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5)

Sí  No

Hallazgos: En el DCSE se describe la importancia de la declaración del Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona, en el que está incluida la UG Gargata y Ojuelos, en la mejora de los servicios del ecosistema. Por otro lado, en la revisión del instrumento de gestión se describe la situación pasada y se plantean medidas de mejora encaminadas a la conservación y a la mejora de la biodiversidad. En relación a la situación pasada de la fauna se hace referencia en el DCSE al censo nacional de 2017 para aves rapaces y al seguimiento realizado desde entonces por los técnicos de Vida Silvestre y los agentes medioambientales de la provincia de Ciudad Real.

5.1.3 Las áreas dentro y fuera de la unidad de manejo que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad describan las áreas del exterior de la unidad de manejo, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5)

Sí  No

Hallazgos: En el DCSE se incluye una descripción y un mapa de los hábitats dentro de la UG que contribuyen al servicio del ecosistema. Por otro lado, se mencionan las áreas fuera de Garganta y Ojuelos que contribuyen al servicio, en concreto el territorio del Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona. Se realiza una identificación de las propiedades colindantes con la UG y de sus principales hábitats.

5.1.4 Los beneficiarios del servicio del ecosistema

Sí  No

Hallazgos: En el DCSE se presenta un listado de los principales beneficiarios, desde los más concretos y directos, hasta aquellos que tienen unos beneficios más globales o indirectos. El interés por la fauna, y en concreto por las aves, es uno de los principales determinantes de los beneficiarios identificados (ecoturismo, educación ambiental, aficionados ornitología, etc). Este hecho ha podido confirmarse durante las visitas y en las entrevistas con las partes interesadas.

5.1.5 Las amenazas al servicio del ecosistema, tanto de origen humano como natural, dentro y fuera de la unidad de manejo (los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad pueden describir únicamente las amenazas de dentro de la unidad de manejo)

Sí  No

Hallazgos: En el DCSE se presenta un listado completo de las principales amenazas. Durante la visita a la UG, en las entrevistas realizadas y en la revisión de la documentación se comprobó que las amenazas identificadas en el DCSE se corresponden con las principales amenazas al servicio del ecosistema. También se han podido confirmar durante la visita medidas concretas para mitigar amenazas.

5.1.6 Un resumen de las actividades de involucramiento culturalmente apropiado con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en relación con los servicios del ecosistema declarados, incluyendo el acceso y el uso de los servicios del ecosistema, así como la distribución de beneficios

Sí  No

Hallazgos: Se describe en el DCSE el acceso y el uso del servicio ecosistémico, así como las actividades que se pueden realizar en la UG compatibles con el servicio, y de las que serán beneficiarias las comunidades locales. También se hace mención a las posibles controversias derivadas de las actuaciones desarrolladas en el monte y al sistema de registro y resolución de conflictos.

---

### Paso 3: Teoría del Cambio (Theory of change): vinculación de las actividades de manejo con los impactos

6.1 Para cada servicio del ecosistema declarado, la organización deberá proponer uno o más de los impactos del Anexo B. Sí  No

Hallazgos: La OGF ha propuesto el "SE1.6: Conservación de la diversidad de especies".

6.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá desarrollar una teoría del cambio a fin de describir la vinculación entre las actividades de manejo y los impactos, utilizando el Anexo A como plantilla. Sí  No

Hallazgos: El DCSE incluye la teoría del cambio desarrollada por la OGF para el único impacto propuesto definiendo 7 actividades (Ver gráfico de Teoría del Cambio del DCSE en siguiente página). Durante la visita se ha podido confirmar que las actividades están consideradas en la planificación de la gestión de la UG, en algunos casos se trata de medidas en implementación y en otros de medidas planificadas pero pendientes de ejecutar.

6.3 Al desarrollar la teoría del cambio, la organización deberá especificar: Sí  No

6.3.1 Cualquier actividad de manejo que contribuya al impacto propuesto, incluidas las actividades de manejo implementadas para mitigar las amenazas descritas en la cláusula 5.1.5.

6.3.2 Los efectos inmediatos que se derivan de las actividades de manejo.

6.3.3 Los resultados que se derivan de los efectos inmediatos.

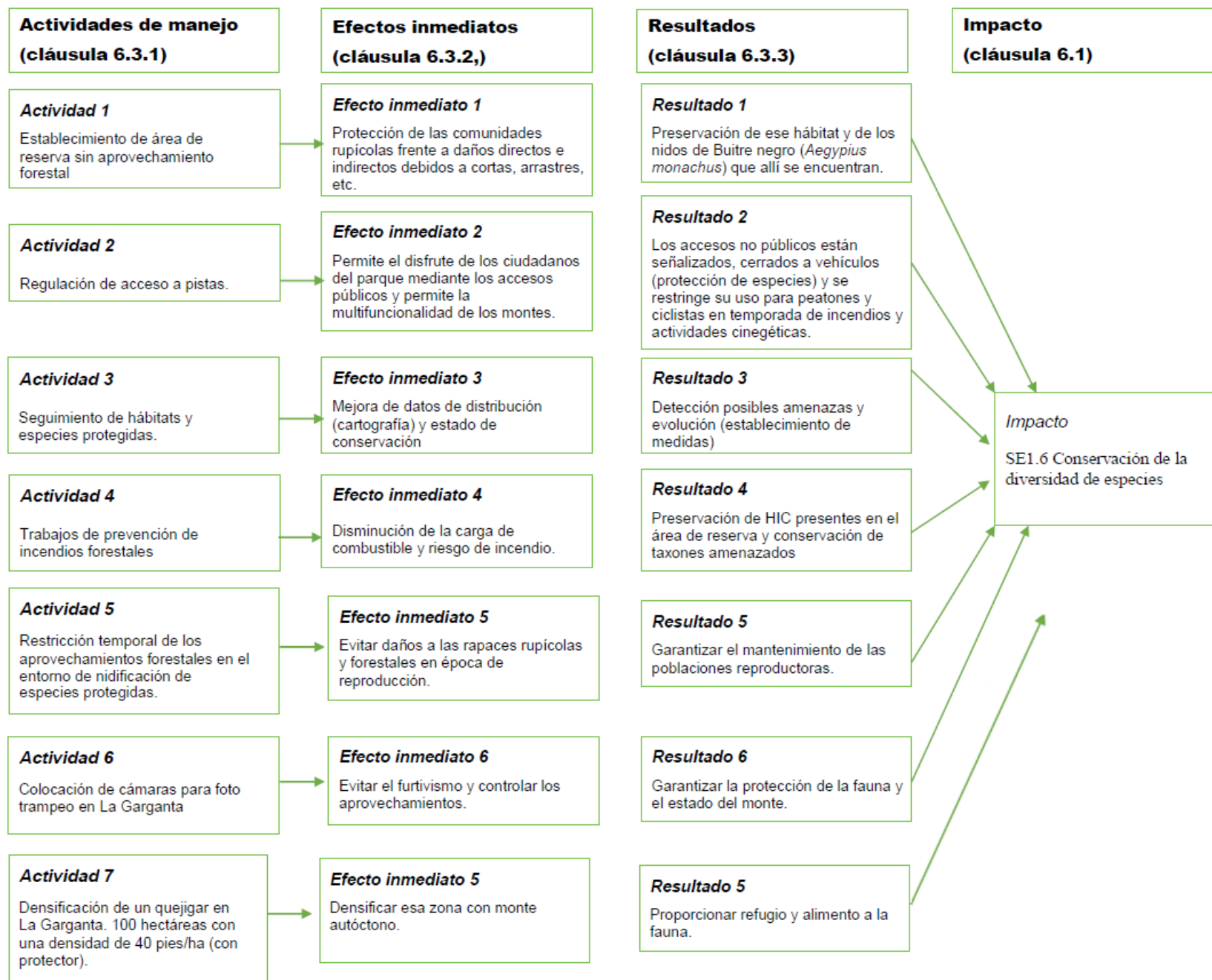
**NOTA de aplicabilidad:** Los SLIMF pueden elaborar una teoría del cambio simplificada que no incluya los efectos inmediatos, sino que vincule las actividades de manejo directamente con los resultados.

Hallazgos: En el DCSE, para cada una de las 5 actividades propuestas en la Teoría del Cambio, se describe un efecto inmediato y un resultado de la actividad (Ver gráfico de Teoría del Cambio del DCSE en siguiente página). Durante la visita se han podido corroborar, para algunos casos concretos, los efectos inmediatos de la actividad y los resultados.

6.4 La organización debe incorporar cualquier nueva actividad de manejo que contribuya al impacto propuesto en el plan de monitoreo de la unidad de manejo. Sí  No

Hallazgos: Se trata de la primera versión del DCSE del grupo, en el que se han identificado las principales actividades para el impacto identificado. En siguientes versiones del DCSE, y en actualizaciones de la Teoría del Cambio, se podrá evidenciar la incorporación de nuevas actividades. En este sentido, se ha comprobado durante la visita que la OGF realiza un seguimiento de las actividades realizadas en la UG, tanto aprovechamientos como mejoras, y que cuenta con mecanismos para actualizar la planificación con base en las conclusiones de la gestión pasada, e incorporando nuevas actividades.





6.5 La organización deberá identificar y describir de forma breve cualquier factor contextual que pueda influir en los resultados, por ejemplo, la introducción de una nueva legislación, o la presencia de otros usuarios de agua (los SLIMF pueden centrarse en los factores contextuales locales)

Sí  No

**NOTA de aplicabilidad:** A fin de cumplir con la cláusula 6.5, los SLIMF pueden enfocar la identificación y la descripción de factores contextuales en aquellos que sean locales, tales como la presencia de otros usuarios de agua.

Hallazgos: En el DCSE se identifican dos factores principales: los potenciales cambios en la legislación y la falta de disponibilidad de personal responsable del seguimiento. En el primer caso, estos cambios pueden condicionar las reglas y directrices relacionadas con la conservación, y en consecuencia con el servicio ecosistémico identificado (Conservación de la biodiversidad). En el segundo, la falta de disponibilidad puede conllevar deficiencias en el seguimiento del impacto (Conservación de la diversidad de las especies).

## Paso 4: Selección de los indicadores de resultados

### Listado de Impactos/resultados/metas

Impacto 1 (único) SE1.6 Conservación de la diversidad de especies.	1: Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo.	1. Mantenimiento o mejora del número de especies de flora y fauna protegidas.
---	--	---

7.1 Para cada impacto propuesto, la organización deberá seleccionar uno o más indicadores de resultados de acuerdo con los requisitos estipulados en la columna "Indicadores de resultados necesarios" del Anexo B

Sí  No

Hallazgos: En el DCSE se identifica un único indicador relacionado con la "Diversidad de las especies nativas", en concreto "Proporción de especies clasificadas como en riesgo". No obstante, siguiendo lo indicado en el anexo B para el impacto SE1.6, la organización debe seleccionar un indicador de resultado para medir la diversidad de las especies nativas (1) y al menos un indicador de resultados para medir la disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas (3). Por lo tanto, se abre una no conformidad ya que el DCSE no cumple con lo indicado en el anexo B, al no incorporar al menos un indicador de resultados para medir la "Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas" (3). (Ver NCR 07/23). Esta NCR condiciona el resto de pasos del DCSE relacionados con el indicador de resultados pendiente de incorporar.

7.2 La organización deberá seleccionar indicadores de resultados que sean coherentes con los resultados de la teoría del cambio desarrollada de conformidad con el paso 3

Sí  No

Hallazgos: Los resultados esperados en la Teoría del cambio están relacionados con indicador de resultado identificado. No obstante, según se identifica en el hallazgo del indicador 7.1, está pendiente la incorporación en el DCSE de otro indicador de resultado. Por lo tanto, debe actualizarse el correspondiente apartado del DCSE, no pudiéndose evaluar el cumplimiento de este indicador para dicho indicador de resultado en el momento de la auditoría (Ver NCR 07/23).

7.3 Para la selección de indicadores de resultados, la organización puede:

7.3.1 Seleccionar indicadores de resultados de entre los ejemplos proporcionados en el Anexo B; o

7.3.2 De manera alternativa, basándose en pruebas de relevancia para los resultados, seleccionar indicadores de resultados que no se proporcionan como ejemplos en el Anexo B.

Sí  No

Hallazgos: La OGF ha seleccionado directamente un indicador del Anexo B. No obstante, según se identifica en el hallazgo del indicador 7.1, está pendiente la incorporación en el DCSE de otro indicador de resultado. Por lo tanto, debe actualizarse el correspondiente apartado del DCSE, no pudiéndose evaluar el cumplimiento de este indicador para dicho indicador de resultado en el momento de la auditoría (Ver NCR 07/23).

7.4 Para cada indicador de resultado seleccionado, la organización deberá especificar metas verificables que representen un valor deseado futuro para el indicador de resultado (no es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.4).

Sí  No

*NOTA de aplicabilidad:* No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.4

Hallazgos: La meta verificable que se establece es que se mantenga o mejore el número de especies de fauna protegida. No obstante, según se identifica en el hallazgo del indicador 7.1, está pendiente la incorporación en el DCSE de otro indicador de resultado. Por lo tanto, debe actualizarse el correspondiente apartado del DCSE, no pudiéndose evaluar el cumplimiento de este indicador para dicho indicador de resultado en el momento de la auditoría (Ver NCR 07/23).

7.5 La organización deberá justificar la elección de la meta verificable.

Sí  No

**NOTA de aplicabilidad:** No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.5

Hallazgos: La OGF ha justificado la meta de mantenimiento o mejora como una meta conservadora al ser éste el punto de partida en la certificación y la medición de los impactos. En anualidades posteriores, en función de los resultados del seguimiento, se valorará establecer metas más ambiciosas.

**Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)**

<p>8.1 A fin de medir los valores de los indicadores de resultados seleccionados, la organización deberá:</p> <p>8.1.1 Elegir una metodología aplicable de la FSC-GUI-30-006 FSC Guidance for Maintaining and Enhancing Ecosystem Services (Guía FSC para el mantenimiento y la mejora de los servicios del ecosistema); o</p> <p>8.1.2 Utilizar otra metodología que se ajuste a los siguientes criterios de elegibilidad:</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ver NCR 07/23</p>
<p>8.1.2.1 La metodología se adapta al contexto local y al indicador de resultado que se va a medir;</p>	<p><b>Metodología para el seguimiento de especies de fauna protegida</b></p> <p>El seguimiento de las poblaciones de las principales aves rapaces protegidas, principalmente las rupícolas, es realizado por los Agentes Medioambientales de la zona mediante la prospección y vigilancia de los territorios de nidificación (tanto los identificados, como los potenciales), permitiendo tener datos de tamaños poblacionales de las principales rapaces amenazadas presentes en la unidad de gestión.</p> <p>Para el seguimiento los murciélagos se realizó un proyecto de instalación y seguimiento de unas cajas nido en el quejigar de Los Escoriales que finalizó en el 2014. Actualmente se sigue realizando ese seguimiento pero de forma particular. La persona que realiza el seguimiento nos ha comentado que el nivel poblacional se ha mantenido. Por otro lado, se realizan visitas a la microrreserva del "Túnel de Niefla" por parte de los técnicos de Vida Silvestre de la Delegación Provincial de Ciudad Real y de los agentes medioambientales de la zona.</p>
<p>8.1.2.2 La metodología es creíble, está basada en la mejor información disponible (p.ej. hay publicaciones que respaldan el uso de la metodología; se ha validado tras ser utilizada anteriormente; ha sido aprobada por expertos, etc.);</p>	<p>La metodología para el seguimiento de rapaces y murciélagos es establecida y coordinada por los técnicos de la Sección de Vida Silvestre. Se dispone de fichas de campo específicas para el seguimiento de la nidificación de rapaces con los datos necesarios a cumplimentar por los agentes medioambientales y que son utilizadas desde hace años a nivel provincial. Y para el caso de los murciélagos se recogen los datos por los mismos técnicos de Vida silvestre mediante conteo fotográfico y de video, teniendo un registro de datos en tablas de Excel.</p>
<p>8.1.2.3 La metodología es objetiva y puede reproducirse, es decir, da resultados similares cuando la aplican diferentes observadores en el mismo sitio en condiciones similares.</p>	<p>La metodología está documentada y puede reproducirse, desarrollándose por distintos observadores con resultados similares si se aplican los métodos, estaciones y condiciones de observación.</p>

**Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras)**

8.2 La organización deberá describir la metodología utilizada para medir los valores del indicador o indicadores de resultados seleccionados en términos que sean lo suficientemente claros como para facilitar la evaluación.

Sí  No

Hallazgos: La metodología para el seguimiento de rapaces y murciélagos es clara. No obstante, según se identifica en el hallazgo del indicador 7.1, está pendiente la incorporación en el DCSE de otro indicador de resultado. Por lo tanto, debe actualizarse el correspondiente apartado del DCSE, no pudiéndose evaluar el cumplimiento de este indicador para dicho indicador de resultado en el momento de la auditoría (Ver NCR 07/23).

8.3 La organización deberá describir el método de recopilación y análisis de datos, incluido:

Sí  No

Ver NCR  
07/23

8.3.1 Las fuentes de datos que se utilizaron (literatura, entrevistas, mediciones de campo, modelización, etc.).

1) Para la elaboración de la cartografía de hábitats se ha requerido de las siguientes fuentes de datos e información:

- Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
- Mapa de las Series de Vegetación de España, Inventario Nacional de Hábitats a escala
- 1:50.000, Mapa Forestal Nacional.
- Publicaciones especializadas en fitosociología (Lazaroa, Itinera Geobotánica, Flora Montiberica, etc.).
- Publicaciones o informes inéditos existentes en el archivo documental de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales o en otras instituciones científicas (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, universidades, etc.)

2) En el seguimiento de la nidificación de rapaces se consultan los datos de censos previos, pudiéndose apoyar con entrevistas a propietarios u otras personas que puedan aportar información de nuevas zonas de nidificación.

Para el seguimiento de los murciélagos también se consultan datos de censos y los estudios realizados.

En todos ellos se precisó de mediciones GPS y elaboración de cartografía GIS.

8.3.2 Los métodos de muestreo, incluida la frecuencia y/o la intensidad.

Los trabajos de seguimiento de hábitats y especies de flora, se siguen las frecuencias establecidas en el equipo de trabajo encargado del seguimiento de los espacios de la Red Natura y que está condicionado a la necesidad de remisión de informes sexenales a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva Hábitats. No obstante, la cartografía de hábitats y especies de flora se va actualizando conforme se detectan en campo variaciones significativas o nuevas localizaciones de especies por los técnicos provinciales.

	<p>La frecuencia de los seguimientos de la nidificación de rapaces se realiza anualmente, visitando las zonas de reproducción al menos en tres momentos distintos dentro del periodo reproductor para comprobar; la presencia de la pareja en el territorio con signos de cortejo o preparación de nido, la puesta/incubación y el vuelo de los pollos.</p> <p>Los seguimientos de las poblaciones de murciélagos cavernícolas se realizan anualmente, visitando las zonas de refugio en los momentos de actividad, de primavera a otoño, para comprobar la presencia de las colonias en los refugios y cuevas muestreados.</p>
<p>8.3.3 Cualquier equipo utilizado para llevar a cabo la medición del indicador o los indicadores de resultado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capa shapefile de ESRI de cartografía de hábitats y especies de fauna.</li> <li>• Smartphone/tablet dotado de GPS y aplicaciones para visualización de mapas y geolocalización.</li> <li>• Software de Sistemas de Información Geográfica (ArcGis, Q-Gis, etc.)</li> <li>• Fichas de campo para el seguimiento de fauna</li> <li>• Prismáticos y telescopio</li> </ul>
<p>8.3.4 Se resumen los análisis de datos.</p>	<p>A partir de las capas de cartografía temática generadas se determina el número de especies de fauna amenazada presentes en el monte y las áreas con hábitats disponibles para las mismas, localizándose aquellas zonas con mayor riqueza y biodiversidad en donde se deben centrar las actuaciones preventivas y de seguimiento.</p>

## Paso 6: Medición y comparación del valor del indicador o indicadores de resultados seleccionados

Medida	Comparación
El DCSE recoge número de especies y abundancia, y la superficie de hábitat disponible para murciélagos en 2022.	Los datos de comparación fueron de 2017, del censo nacional de aves.
9.1 La organización deberá medir el valor actual de cada indicador de resultado seleccionado	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Hallazgos: Se aportan los datos referentes al indicador de resultado identificado. En concreto, número de especies, para cada uno de los dos montes de la UG, en tres tipologías: aves rapaces protegidas, aves rupícolas protegidas y otras aves. Por otro lado, se incluye información de área disponible para quirópteros en dos espacios: Quejigar "Los Escoriales" y Túnel de Niefla. No obstante, según se identifica en el hallazgo del indicador 7.1, está pendiente la incorporación en el DCSE de otro indicador de resultado. Por lo tanto, debe actualizarse el correspondiente apartado del DCSE, no pudiéndose evaluar el cumplimiento de este indicador para dicho indicador de resultado en el momento de la auditoría (Ver NCR 07/23).	
9.2 La organización deberá comparar el valor actual de cada indicador de resultado con una medición anterior, un nivel de referencia o un sitio de referencia de acuerdo con las especificaciones de la columna "Comparación" del Anexo B	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Hallazgos: Se incluyen los valores específicos del indicador de resultado identificado para 2017 y 2022. En todos los casos se observa un mantenimiento o pequeña mejora, que se considera debida a la mejora en los métodos de seguimiento, muestreo y la gestión realizada en la UG. No obstante, según se identifica en el hallazgo del indicador 7.1, está pendiente la incorporación en el DCSE de otro indicador de resultado. Por lo tanto, debe actualizarse el correspondiente apartado del DCSE, no pudiéndose evaluar el cumplimiento de este indicador para dicho indicador de resultado en el momento de la auditoría (Ver NCR 07/23).	
9.3 Cuando el Anexo B especifique la comparación del valor actual del indicador de resultado con al menos una medición anterior, la organización deberá mostrar en esta comparación todas las mediciones previas de las cuales haya datos disponibles.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Hallazgos: El DCSE aporta una medición previa para el indicador de resultado seleccionado. No obstante, según se identifica en el hallazgo del indicador 7.1, está pendiente la incorporación en el DCSE de otro indicador de resultado. Por lo tanto, debe actualizarse el correspondiente apartado del DCSE, no pudiéndose evaluar el cumplimiento de este indicador para dicho indicador de resultado en el momento de la auditoría (Ver NCR 07/23).	
9.4 La organización deberá implementar las cláusulas 9.1 y 9.2 al menos cada cinco años, a menos que la metodología utilizada requiera mediciones más frecuentes.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Hallazgos: La frecuencia de medición se indica en el DCSE en el apartado 8.3.2. y son menores a 5 años para el caso del indicador de resultado Proporción de especies clasificadas como en riesgo. No obstante, según se identifica en el hallazgo del indicador 7.1, está pendiente la incorporación en el DCSE de otro indicador de resultado. Por lo tanto, debe actualizarse el correspondiente apartado del DCSE, no pudiéndose evaluar el cumplimiento de este indicador para dicho indicador de resultado en el momento de la auditoría (Ver NCR 07/23).	



**Paso 7: Exposición de resultados (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)**

10.1 Para cada impacto propuesto, la organización deberá proporcionar pruebas de que el valor actual de los indicadores de resultados seleccionados cumple con el resultado requerido especificado en la columna «Resultado requerido» del Anexo B.

Sí  No

Hallazgos: Como se detalla abajo, se cumple con el resultado requerido del Anexo B para el indicador de resultado identificado. No obstante, según se identifica en el hallazgo del indicador 7.1, está pendiente la incorporación en el DCSE de otro indicador de resultado. Por lo tanto, debe actualizarse el correspondiente apartado del DCSE, no pudiéndose evaluar el cumplimiento de este indicador para dicho indicador de resultado en el momento de la auditoría (Ver NCR 07/23).

Impacto (cláusula 6.1)	Indicador de resultado (cláusula 7.1)	Valor actual del indicador de resultado (cláusula 9.1)	Valor de comparación (cláusula 9.2)	Resultado requerido (Anexo B)	Resultados (cláusula 10.1)
<p><i>Impacto 1</i></p> <p>SE1.6: Conservación de la diversidad de las especies.</p>	<p><i>Enumere los indicadores de resultados seleccionados</i></p> <p>1. <i>Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo</i></p>	<p><i>Anote el valor actual</i></p> <p>La diversidad de especies en nativas en 2022 es:</p>	<p><i>Anote el valor de comparación</i></p> <p>La diversidad de especies en nativas en 2017 es:</p>	<p><i>Vuelva a indicar el resultado requerido del Anexo B</i></p> <p>Para todos los casos el valor actual es estable o está aumentando.</p>	<p><i>Describa las pruebas que demuestren que se ha alcanzado el resultado requerido.</i></p> <p><i>Proporcione pruebas detalladas que resuman los informes o los resultados para cada indicador de resultado.</i></p> <p><i>La organización puede proporcionar pruebas adicionales en un archivo adjunto.</i></p> <p>Con respecto a años anteriores, el número de especies de aves rapaces rupícolas ha aumentado en La Garganta y se ha mantenido en Ojuelos.</p> <p>Con respecto a años anteriores, el número de especies de aves rapaces forestales ha aumentado tanto en La Garganta como en Ojuelos.</p> <p>Actualmente hay individuos de linco establecidos en la zona.</p> <p>El área de hábitat disponible para las especies de quirópteros y su tamaño poblacional se han mantenido.</p>

<b>UGF GARGANTA</b>	<b>Total</b>	<b>UGF GARGANTA</b>	<b>Total</b>
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	2	Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	0
Nº Especies rapaces forestales protegidas	6	Nº Especies rapaces forestales protegidas	2
Nº Especies otra avifauna EP	2	Nº Especies otra avifauna EP	2

<b>UGF OJUELOS</b>	<b>Total</b>	<b>UGF OJUELOS</b>	<b>Total</b>
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	2	Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	2
Nº Especies rapaces forestales protegidas	2	Nº Especies rapaces forestales protegidas	0

El área del hábitat disponible para los murciélagos en 2022 es:

<b>Quirópteros</b>	<b>Has</b>	<b>Quirópteros</b>	<b>Has</b>
Quejigar "Los Escoriales"	162,54	Quejigar "Los Escoriales"	162,54
Túnel de Niefla	0,56	Túnel de Niefla	0,56
<b>Total</b>	<b>163,1</b>	<b>Total</b>	<b>163,1</b>

El área del hábitat disponible para los murciélagos en 2022 es:

10.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá describir cómo el resultado de la cláusula 10.1 contribuye a la probabilidad de alcanzar en el futuro las metas verificables propuestas

NOTA de aplicabilidad: No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 10.2.

Sí  No

Hallazgos: La meta de mantenimiento o mejora de las especies y hábitats se cumple con los valores actuales y de referencia. Por otro lado, las actividades programadas en el Instrumento de Gestión de la UG y en los planes anuales también están orientadas al cumplimiento de dichas metas.

No obstante, según se identifica en el hallazgo del indicador 7.1, está pendiente la incorporación en el DCSE de otro indicador de resultado. Por lo tanto, debe actualizarse el correspondiente apartado del DCSE, no pudiéndose evaluar el cumplimiento de este indicador para dicho indicador de resultado en el momento de la auditoría (Ver NCR 07/23).

**Meta verificable 1**

Se ha incrementado el número de especies de rapaces rupícolas y forestales y se ha mantenido las poblaciones de murciélagos y el número de cigüeñas negras.

**Meta verificable 2 (pendiente)**

11.1 Como primer paso para la demostración del impacto propuesto y su verificación, la organización puede solicitar la validación del impacto propuesto.

Sí  No   
NA

11.2 La organización puede solicitar que se valide un impacto propuesto si:

11.2.1 El impacto propuesto es la restauración o mejora del servicio del ecosistema;

11.2.2 Las actividades de manejo acaban de comenzar y aún no se puede demostrar el impacto;

11.2.3 La organización proporciona una medición inicial de los indicadores de resultados de acuerdo con la cláusula 9.1;

11.2.4 La organización cumple con todos los requisitos aplicables de la Parte III de este procedimiento, con la excepción de las cláusulas 10.1 y 10.2; y

11.2.5 La organización tiene un plan creíble para cumplir con todos los requisitos aplicables de este procedimiento en la siguiente evaluación.

Sí  No   
NA

Hallazgos:

11.3 La organización no puede utilizar las declaraciones de servicios del ecosistema descritas en la Parte IV de este procedimiento para impactos que hayan sido validados.

Sí  No   
NA

Hallazgos:

## Parte D: Información de manejo

### Localización de la unidad de manejo con SE

UGF La Garganta y Ojuelos: Provincia de Ciudad Real (Castilla-La Mancha, España), Municipio de Brazatortas (MUP Nº 54 "La Garganta") y de Cabezarrubias del Puerto (MUP Nº 56 "Ojuelos").

### Tipo de certificación

*Seleccione todas las opciones que correspondan a la unidad de manejo*

Administración de la tenencia:

- Comunidad  Público/Estado  Privado  
 Concesión  Indígena  Baja intensidad  Pequeño productor

Propiedad de la tenencia:

- Comunidad  Público/Estado  Privado  Indígena

Tipo de certificado:

- Individual  Grupo de manejo

### Características del certificado relativas a los SE

Proporcione la siguiente información:

Unidades de manejo (nombre): LA GARGANTA Y OJUELOS

Superficie de las unidades de manejo (en hectáreas): 4.799,58

N.º de miembros (en su caso): 3 en total en el grupo (únicamente 1 afectado por el SE)

## Parte E: Requerimientos de la marca

Uso de la marca (trademark)	
<p>T1. Para la venta de productos forestales físicos con declaraciones de servicios del ecosistema, los titulares de certificados de MF/CdC y CdC deberán añadir las declaraciones específicas de servicios del ecosistema con el código correspondiente indicado en el Anexo B (por ejemplo, SE1.1) a los documentos de venta o entrega del producto, además de la declaración FSC y su código de certificado, incluyendo en todo caso los códigos de certificado de manejo forestal de los bosques de los cuales proceden las declaraciones de servicios del ecosistema.</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: El gestor no ha considerado la venta de productos forestales físicos con declaraciones de servicios del ecosistema. En caso de considerarlos el gestor debería añadir las declaraciones específicas de servicios del ecosistema con el código correspondiente indicado en el Anexo B (por ejemplo, SE1.6) a los documentos de venta o entrega del producto, además de la declaración FSC y subcódigo de certificado, incluyendo en todo caso los códigos de certificado de gestión forestal de los bosques de los cuales proceden las declaraciones de servicios del ecosistema. Ver OBS 03/23.</p>	
<p>T2. Solo podrán promoverse como tales los productos FSC 100% con declaraciones de servicios del ecosistema.</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: El gestor solo trabaja con declaración FSC 100%. El gestor no ha considerado en el momento de la auditoría patrocinios de SE FSC.</p>	
<p>T3. Los titulares de certificados de MF/CdC deberán completar el formulario del Anexo D de este procedimiento para todos los patrocinios de servicios del ecosistema FSC y enviarlo a su entidad de certificación, que publicará un resumen actualizado de todos los impactos en los servicios del ecosistema patrocinados en la base de datos de certificados registrados del FSC (info.fsc.org).</p> <p>El formulario que figura en el Anexo D podrá presentarse sin el nombre del patrocinador si este prefiere permanecer en el anonimato.</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: El gestor no ha considerado en el momento de la auditoría patrocinios de SE FSC, en el momento de hacerlo; deberá completar el formulario Anexo D del procedimiento para todos los patrocinios de servicios del ecosistema FSC y enviarlo a su entidad de certificación, que publicará un resumen actualizado de todos los impactos en los servicios del ecosistema patrocinados en la base de datos de certificados registrados del FSC (info.fsc.org). Ver OBS 04/23</p>	